

Resolución N° 92-3-2-1- 503

**CEISO TURAL VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de Noviembre de 1992, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "MORENO, MARTINEZ, CONDOVA CIA. LTDA.";

QUE el Ing. Com. Hugo Martínez Pozo, con el patrocinio del doctor Rómulo Andrade Pozo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe N° 698-DJ-92 de 24 de Noviembre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resolución N° AM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "MORENO, MARTINEZ, CONDOVA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de UN MILLON DE DOLARES dividido en UN MIL participaciones de UN MIL DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar del diario en el que se realice dicha publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca tome nota del contenido de esta resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca; a) Inscriba la escritura pública que se aprueba junto con la presente resolución, archive una copia de las mismas y

Resolución N° 92-3-2-1-503

- 2 -

devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Regis-
tro y al Art. 33 del Código de Comercio.

CERTELLO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. - ENDA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
Oficina de Cuenca, a 24 de Noviembre de 1992.

[Handwritten Signature]
Dr. César Rojas Viquez
INSTRUMENTO DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 8 de Di-
ciembre de 1992.-

El Notario,

[Handwritten Signature]



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 258 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: MO-

806 RENO, MARTINEZ, CORDOVA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, - el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. He - cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 10 DE DICIEMBRE DE 1992. EL REGISTRADOR.

Pablo Gedillo

PABLO GEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

~~*[Faint signature]*~~



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative notes.

[Faint signature]